



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . 600 ptas.

Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas; 5 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 23 de octubre

Número 242

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Torresandino y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de junio de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de octubre de 1975.—  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Quintadueñas, y que fue declarado oficialmente con fecha 28 de abril de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de octubre de 1975.—  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara

ra oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Villatuelda, y que fue declarada oficialmente con fecha 12 de mayo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de octubre de 1975.—  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

### Providencias Judiciales

#### Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbrero;  
Juez de Primera Instancia de

Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 107 de 1972, seguidos a instancia de la Bodega Cooperativa Nuestra Señora de la Asunción, de La Horra (Burgos), contra don Carlos Patiño González, vecino de Madrid, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al demandado:

«Piso vivienda número uno, escalera izquierda, en planta sexta, correspondiente a la casa número 43 de la calle Clara del Rey, de Madrid. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, dos terrazas, una de ellas destinada a tendedero y vestíbulo. Linda: derecha entrando, en línea quebrada compuesta de seis rectas que miden tres metros ochenta

centímetros, un metro veinte centímetros, cincuenta centímetros, setenta centímetros, un metro setenta centímetros y dos metros, calle de Clara del Rey, a la que dan una ventana y una terraza; fondo o testero, en línea recta de nueve metros ochenta centímetros con vivienda número dos de la escalera derecha de la misma planta; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas que miden dos metros y cuarenta centímetros, un metro ochenta centímetros y tres metros y cuarenta centímetros, patio de luces de su finca al que dan una ventana y la terraza tendadero y hueco de la escalera izquierda de la misma finca; y al frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden cinco metros setenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, y siete metros cuarenta centímetros, vivienda número dos de la misma planta y escalera, con pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es de un entero treinta y una centésima por ciento. Inscripción: Registro número 1. Finca número 37.571. Libro 1.148 del archivo.

Dicho piso vivienda ha sido valorado en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre y hora de las 12.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de octubre de 1975.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbbrero.—El Secretario, (ilegible).

4781.—1.605,00

#### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 73 de 1974, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, contra Juan Fernández Morales, súbdito español, residente en Alemania y de ignorado domicilio en España, ha acordado notificarle que por auto de esta fecha le fueron concedidos los beneficios de la condena condicional en cuanto a los 28 días de arresto por impago de la multa de 7.000 pesetas, que le fueron impuestas en la sentencia dictada en las actuaciones, suspendiéndole el cumplimiento de dicha pena por el plazo de dos años.

Y para que tenga lugar la notificación, expido la presente cédula en Aranda de Duero, a 17 de octubre de 1975.—El Secretario Judicial, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Dirección General de Inspección Tributaria

Esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública ha adoptado, con fecha de hoy, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atri-

buciones que le resultan del artículo 10, número 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Burgos.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto sobre el lujo.

Período, Año 1976.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

2.—Comercio de peletería.

4.—Comercio de joyería.

Madrid, 14 de octubre de 1975.  
El Subdirector General de Inspección de Entidades Jurídicas, (ilegible).

## Magistratura de Trabajo de Burgos

### Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Sofía Bueno González, contra don Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), sobre dote por matrimonio y salarios, número 559/75, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado.— Señor Molins Guerrero.—Magistratura de Trabajo de Burgos, a 17 de octubre de 1975.—Dada cuenta, el anterior escrito, únase a autos y visto su contenido, conforme en él se solicita, se acuerda citar a los testigos doña Aurora Martínez y doña Margarita Gómez, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura, el día señalado para la celebración del acto del juicio, al objeto de prestar declaración en el mismo, previniéndoles que de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Notifíquese la presente providencia a las partes.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Firmado: E. Molins. Ante mí.—Firmado: M. Barros.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa don Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), cuyo último domicilio lo tuvo en Medina de Pomar, Avenida de Bilbao, número 24, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el B. O. de la provincia, a 17 de octubre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 18 de junio de 1975, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «El Peñedo», número 345 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta vecinal de Villamediana de San Román, término municipal de Valle de Valdebezana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia, número 114, de fecha 21 de mayo de 1975,

y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana y de las Juntas de Villamediana de San Román y Montejo de Bricia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados, que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentra a su disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, Burgos, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de octubre de 1975.  
El Jefe del Servicio Provincial,  
Antonio Arjona.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### ZONA DE VILLAMBISTIA

##### *Inclusión de fincas de la periferia.*

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1972, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar, determinado en la Orden de 16 de octubre de 1974 (B. O. E., número 260 de 30 de octubre 1974), al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas que a continuación se relacionan:

##### *Parcelas que se incluyen*

Número del polígono, 10.  
153 Desconocido  
154 Uzquiza Uzquiza, Maximino  
155 Moral Villarca, Hnos. (2)  
777 Mateo Cámara, Paula

Número del polígono, 11.  
73 Calleja Corral, Manuel  
89 Villar Viadas, Avelino  
90 Desconocido  
92-2 Desconocido  
93 Calleja Corral, Manuel  
176 Manzo Pérez, Juan  
323-2 Calleja Corral, M.ª del Carmen  
351 Calleja Corral, Victoria  
352 Hernaez Pérez, Paulino  
353 Cuende Moral, Alfonso  
354-2 Varga Moral, Angela  
355 Oca Calleja, M.ª del Rosario  
356 Calleja Corral, María Gloria  
357 Corral Corral, Jesús  
358 Oca Calleja, María del Rosario  
359 Alonso Cámara, José  
360 Corral Moral, Primo  
361 Busto Corral, Vicente  
582 Mateo Ayala, Asunción  
583 Mateo San Martín, Bonifacio  
554 Ortega San Martín, Balbina e hijos  
585 Aguirre Oca, Valeriano  
594 Solórzano Martínez, M.ª Pilar  
595 Moral Cámara, Hnos (4)  
596 Uzquiza Herrero, Julio  
597 Jorge Ortiz, Felicitas  
598 Uzquiza Herrero, Emiliano  
599 Oca Martínez, Leonor  
600 Ruiz Valladolid, María Jesús  
601 Uzquiza Herrero, Julio  
602 Ayala Manso, Moisés  
603 Uzquiza Herrero, Julio  
610 Manso Manso, Segundo  
611 Calleja Corral, Victoria  
877 Calleja Corral, María Gloria  
878 Mateo San Martín, Bonifacio

Número del polígono, 19.  
341 Corral Arnáiz, Jerónimo  
348-1 Alarcía Oca, Jesús  
349 Desconocido  
353 Corral Herrero, Félix  
352 Medina Arnáiz, Natividad e hijos  
532 Palacios Ruiz-Senén, Consuelo  
534 Palacios Ruiz-Senén, Consuelo  
966 Cuende Corral, Florencio  
Número del polígono, 20.  
119 Cámara Oca, Rafael  
120 García Alarcía, Félix

Número del polígono, 25.  
47-1 Cofradía de Animas  
47-2 Vadillo Campomar, Juan Desiderio  
54 González Rojo, Emilio  
55 Medina Arnáiz, Manuel  
56 Desconocido  
58 Pérez San Martín, Estanislao  
119-3 Sáez Cámara, Elías  
120-3 Desconocido  
121-2 Desconocido  
331 Arieta Uzquiza, Alejandro  
351 Ayala Mateo, Francisco

352 Varga Corral, Santos  
353 Varga Corral, Santos  
354 Desconocido

Número del polígono, 26.  
274 Maté San Martín, Bonifacio  
275-1 Medina Arnáiz, Natividad e hijos  
275-2 Mateo Uzquiza, Bibiana  
276 Heras Arcederillo, Emiliana  
279 Mateo San Martín, Bonifacio  
277-1 Ayala Uzquiza, Silvio

Número del polígono, 27.  
317 Varga Corral, Santos  
321 Oca Contreras, Gerardo  
327 Pérez Rebollo, María  
328 Oca García, Heliodora  
329 Calvo García, M.ª Patrocinio  
330 Calvo García, M.ª Patrocinio  
332 Medina Arnáiz, Natividad e hijos  
333 Ayala Mateo, Lucía  
334 Contreras Cámara, Anastasio  
335 Alonso Cámara, José  
337 Ayala Mateo, Lucía  
408 Carazo Manuel, Hnos. (2)  
413 Hernaez Pérez, Paulino  
Villambistia, 13 de octubre de 1975.—El Jefe Provincial, (ilegible)

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Comunidad de propietarios de la casa número 2 de la calle de León, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil, en la casa número 2, de la calle de León. Exp. 252/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, don las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre 1975.  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

### INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Federico de Mateo Pérez, se ha presentado instancia triplicada al Ayuntamiento, en solicitud de licencia de apertura de un local destinado a Discoteca Bar, en un inmueble de su propiedad, sito en la calle Conde Jordana, sin número.

Lo que se hace saber para general conocimiento, advirtiendo que en un plazo de diez días pueden presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Quintanar de la Sierra, 16 de octubre de 1975. — El Alcalde, O'Donnell Huerta Marcos.

4.810.—390,00

## Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de pavimentación, alumbrado público y electrificación.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 204, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villafruela, a 9 de octubre de 1975.—El Alcalde, Epifanio Delgado.

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación, alumbrado público y electrificación de nueva red de baja tensión.

Se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villafruela, 10 de octubre de 1975.— El Alcalde, Epifanio Delgado.

## Subastas y Concursos

### Junta administrativa de San Zadornil

Al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan diez días, hábiles igualmente, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en la sala de concejo del pueblo de San Zadornil, tendrá lugar la subasta de quinientos treinta y cuatro pinos silvestres, con un volumen de 253,114 metros cúbicos de madera, marcados en el monte Las Returas, del término municipal de Jurisdicción de San Zadornil.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa, donde puede ser examinado todos los días hábiles.

Todo licitador hará una fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación y la fianza definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

La admisión de pliegos puede hacerse en dicha Secretaría igualmente los días hábiles, en horas de oficina, desde la aparición de este anuncio hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La madera se vende en pie, en rollo y con corteza, siendo la tasación de la subasta, la cantidad de doscientas setenta y ocho mil trescientas pesetas.

La subasta será a pliego cerrado y se adjudicará al licitador que mayor cantidad ofrezca por la misma.

En sobre aparte presentará todo licitador el resguardo de la fianza y una declaración jurada de no hallarse comprendido en las incompatibilidades e incapacidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., con D. N. de I. número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha, en el monte Las Returas, de la pertenencia de esta Junta Administrativa de San Zadornil, ofrece por dicha subasta la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

San Zadornil, 26 de septiembre de 1975.—El Presidente, Francisco Ochoa.

4752.—1.014,00

## Anuncios Particulares

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Berlangas de Roa

Por el presente se convoca a todos los propietarios afectados por el acondicionamiento y mejora de la Red de acequias de la zona de Berlangas de Roa (Burgos), comprendidos en el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Antonio Vázquez Yarte, e incluidas o que se incluyan en concentración parcelaria de este municipio, para que acudan a una reunión que celebraremos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Berlangas de Roa, el próximo día 23 de noviembre, a las doce de la mañana, a fin de tratar:

Unico. — Constituir un Grupo Sindical de Colonización que se haga cargo de la financiación y conservación de las obras que se realicen en concentración parcelaria, en las condiciones que se determinen, y designar la Junta Rectora de dicho Grupo Sindical.

Se advierte que aquellos que no acudan o expongan por escrito su disconformidad, se entenderá, en dicho acto.

Berlangas de Roa, 14 de octubre de 1975.—El Presidente, A. Sancho.